

Bases para la presentación propuestas de programas en Radio Universidad Convocatoria 2018

ARTICULO 1º).- Los proyectos podrán presentarse por parte de Secretarías, Departamentos Académicos, Institutos, Centros, Laboratorios, Cátedras, Escuelas dependientes, Gremios, o grupos conformados para tal fin, internos o externos a la UNS. En el caso de las propuestas de alumnos de las EMUNS, se requerirá el aval de la Dirección del establecimiento correspondiente.

ARTÍCULO 2º) Las presentaciones deben seguir los siguientes ejes temáticos prioritarios:

- a) Problemáticas locales y regionales**
- b) Políticas públicas e instituciones**
- c) Derechos humanos: salud, educación, justicia**
- d) Divulgación científica y académica**
- e) Actividad estudiantil y universitaria**
- f) Arte y cultura (música, literatura, teatro, cine, etc.)**

ARTICULO 2º).- Los grupos deberán conformarse con **un mínimo de tres participantes**.

ARTICULO 3º).- Cada grupo debe tener un coordinador que será el responsable de que las audiciones se sostengan durante todo el período establecido, y de que el programa se ajuste a la propuesta presentada ante el Consejo de Programación.

ARTICULO 5º).- Sin excluir los criterios particulares que podrá aplicar el Consejo de Programación, se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta:

- la claridad en la definición del objetivo y el desarrollo de la propuesta de acuerdo a los ejes prioritarios expresados en el artículo 2º)
- la congruencia de la temática con la/las actividades que los proponentes desarrollan en el ámbito de la Universidad
- la relación de las temáticas abordadas con las problemáticas locales y regionales
- la participación e integración de diferentes voces, perspectivas y puntos de vista sobre los temas a tratar;
- la heterogeneidad en la conformación de los equipos de trabajo
- La participación en las actividades formativas previas a la selección llevadas a cabo por la Radio
- la sustentabilidad del proyecto a futuro, considerada en base a la conformación del grupo y la disponibilidad para llevar a cabo la iniciativa.

ARTICULO 6º).- La Universidad Nacional del Sur acreditará el servicio realizado por los participantes del equipo de trabajo mediante la extensión de un certificado a cada uno de ellos.

ARTICULO 7º).- Los integrantes de los proyectos seleccionados se comprometen a participar de las actividades de capacitación y orientación que organizará la emisora antes de la salida al aire de los programas.

ARTICULO 8º).- Los Responsables de los equipos tendrán a su cargo el monitoreo de las actividades realizadas por los participantes. Periódicamente se podrá solicitar un

informe acerca de los logros, dificultades, y todo otro dato de utilidad en vistas al mejoramiento continuo del funcionamiento de la Radio.

ARTICULO 9º). –La Radio otorgará los espacios **sin costo alguno**. Los interesados en comercializar publicitariamente sus programas deberán ajustarse al tarifario estipulado por la emisora, y respetar los porcentajes vigentes para la distribución de los ingresos entre la radio y el equipo de producción.

¿Cómo y dónde se presentan los proyectos?

1º) Los formularios pueden descargarse de la página web de la radio www.radio.uns.edu.ar o en la página web de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. La convocatoria estará abierta del 1 de octubre al 1 de noviembre inclusive.

2º) Una vez completo el Formulario, deberá imprimirse un (1) ejemplar en hoja A4 con firma aval del responsable del proyecto.

3º) Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria acompañados de fotocopia del DNI del responsable del proyecto. **También deberá enviarse la presentación a la dirección de correo electrónico prensa@uns.edu.ar.**